

EXP-UNC: 0035085/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía por la que eleva propuesta de seminario específico para el segundo cuatrimestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor del citado Departamento;

Que se adjunta el programa y *curriculum vitae* del responsable del dictado, quien revista en cargo de planta del citado Departamento;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de Agosto de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el dictado del Seminario específico "Mapas de Riesgo: soluciones espaciales para la gestión de riesgo y desastres naturales y antropogénicos" del **Departamento de Geografía**, correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, a cargo del **Profesor Rubén ACTIS DANNA**, legajo 40672, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que, una vez aprobado el dictado de los seminarios consignados, se remitan las presentes actuaciones al Área Enseñanza, para el desglose y archivo de los programas respectivos.

**ARTÍCULO 4º.-** La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

**ARTÍCULO 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **353**

RS

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES